



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 AGO 2009

VISTO: El Expediente Letra: T.C.P. N° 37/09 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: *"S/ SOLICITA INTERVENCION Y FISCALIZACION DE LA APLICACION DE FONDOS PERTENECIENTES A FONDO SOCIAL REACTIVACION PRODUCTIVA y CREDITOS CRECE"*; y el Expediente Letra: T.C.P.-S.C. N° 519/09 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: *"S/ PEDIDO LEGISLADORA VIRGINIA LOPEZ -FONDOS CRECE-"*; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la Nota de fecha 18/10/07, presentada por la ex-Legisladora Provincial Virginia Lopez ante este Tribunal de Cuentas, en cuyo marco denuncia una serie de presuntas irregularidades en relación al manejo del fondo social de reactivación productiva Ley Provincial N° 616 y 695, a cuyo tenor me remito en honor a la brevedad.

Que, asimismo, en el marco de la denuncia penal impetrada por los Legisladores Provinciales Ricardo Wilder, Roberto Frate y Luis del Valle Velazquez, por ante el Juzgado de Instrucción de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur de esta Provincia, que tramita en los autos caratulados: *"FRATE, ROBERTO y otros S/ DENUNCIA"* (causa N° 17733), se solicitó la instrucción penal pertinente respecto de la gestión de dichos fondos públicos, en cuyo mérito la Jueza a cargo solicitó informes a este Tribunal de Cuentas en el marco del Expediente Letra: T.C.P. N° 37/09.

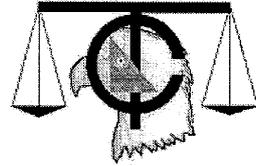
Que, en función de la investigación encausada por este Tribunal de Cuentas devienen Informe Contable N° 71/09 de fecha 18/02/09; Informe Contable N° 113/09 de fecha 31/03/09, y el Informe Contable N° 354/09 de fecha 29/07/09, cada uno de ellos suscriptos por el Auditor Fiscal actuante, C.P.N. Jorge F. ESPECHE; en cuyo mérito se arriba a la conclusión desde la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas de considerar que *"...al 31/12/08 existiría un faltante en la cuenta correspondiente a los fondos del Programa CRECE del orden de \$25.246.591,38..."* (sic).

Que, en consecuencia, los suscriptos se hacen eco de las citadas conclusiones esbozadas a través de los citados informes de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, compartiendo sus términos en su totalidad.

Que, por consiguiente, en función de lo solicitado oportunamente por la ex-Legisladora Provincial Virginia N. Lopez ante este Tribunal de Cuentas, corresponde poner en conocimiento de la misma en mérito a la denuncia impetrada por ante este Órgano de Control, remitiendo copia certificada del mismo Informe Contable N° 354/09 de fecha 29/07/09.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Que, asimismo, en función de lo requerido oportunamente ante este Tribunal de Cuentas por la Jueza a cargo del Juzgado de Instrucción de la 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur de esta Provincia, en el marco de los autos caratulados: “FRATE, ROBERTO y otros S DENUNCIA” (causa Nº 17733), corresponde informar a dicha Jurisdicción de las conclusiones arribadas en el marco del Informe Contable Nº 354/09 de fecha 29/07/09, remitiendo copia certificada del mismo.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por los Art. 20º; 76º y cctes. de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR las conclusiones esbozadas a través del Informe Contable Nº 71/09 de fecha 18/02/09; Informe Contable Nº 113/09 de fecha 31/03/09, y el Informe Contable Nº 354/09 de fecha 29/07/09, cada uno de ellos suscriptos por el Auditor Fiscal actuante, C.P.N. Jorge F. ESPECHE; compartiendo en su totalidad sus términos.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente y del Informe Contable Nº 354/09 de fecha 29/07/09, Informe Nº 071/09 Letra T.C.P.-ADM. CENTRAL de fecha 18/02/09 e Informe Nº 113/09 Letra T.C.P. ADM. CENTRAL de fecha 31/03/09 a la denunciante Virginia N. Lopez; y al Juzgado de Instrucción de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur de esta Provincia, en el marco de los autos caratulados: “FRATE, ROBERTO y otros S DENUNCIA” (causa Nº 17733) con copia del Informe Contable Nº 354/09 Letra T.C.P. ADM. CENTRAL de fecha 29/07/09.

ARTICULO 3º.- Registrar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 70 /09 V.A.

C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia